



C I R C U L A R CSJBOYC21-28

Fecha: 4 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de Reorganización abreviado de persona natural comerciante de María Yolanda Franco Martínez CC. 38.868.281”.

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal – Casanare, mediante consecutivo EXTCSJBOY21-393 del 1 de febrero de 2021.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal – Casanare, mediante auto del 13 de octubre de 2020, proferido dentro del proceso con número de radicado 85001-31-03-003-2020-00100-00.	Auto del 13 de octubre de 2020 dentro del proceso bajo número de radicado 85001-31-03-003-2020-00100-00, por medio del cual se admite la demanda de reorganización abreviada de persona natural comerciante y se ordena oficiar a todos los despachos judiciales con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos o de restitución en contra de la señora María Yolanda Franco Martínez identificada con cédula de ciudadanía número 38.868.281.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/